

**COMUNIDAD GENERAL RIEGOS DE LEVANTE
(margen izquierda de Segura)**

**Cuentas Anuales Abreviadas
Correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2016,
junto con el Informe de Revisión Limitada**



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (margen izquierda de Segura)**
por encargo de la Junta de Gobierno:

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (margen izquierda de Segura), (en adelante, la Comunidad General), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta de Gobierno de la Comunidad General es responsable de la elaboración de dichas cuentas anuales abreviadas de conformidad con el marco normativo de información financiera utilizado por la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre las cuentas anuales abreviadas basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de cuentas anuales consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Motivos para una conclusión con salvedades

1. Como resultado del trabajo de revisión sobre el **área de Inversiones e Infraestructuras** que componen el epígrafe de inmovilizado material del balance al 31 de diciembre de 2016, hemos observado que la Sociedad no mantiene unas políticas de control interno que permitan asegurar la integridad y la valoración de los elementos que componen el inventario de inversiones e infraestructuras de la Comunidad General. Como consecuencia de ello, hemos identificado en este área las siguientes salvedades o limitaciones al alcance de nuestro trabajo:

Miembro de



Avda. Alfonso el Sabio 27, Entlo. C, 03001 Alicante
Tif. +34 96 520 80 00
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

- a. La Comunidad General mantiene registrado en el capítulo de inmovilizado en curso un importe de 1.252 miles euros correspondientes a unas minicentrales, las cuales, tal y cómo hemos sido informados, no existen físicamente en la actualidad. La Comunidad General no ha realizado en los últimos años ningún inventario físico de comprobación que permita adecuar en este sentido los registros auxiliares de inmovilizado. Estas inversiones llevan asociadas desde el año de su activación un préstamo por un importe de 707 mil euros reconocido contablemente, así como una subvención de 472 mil euros, de los cuales no se nos ha podido facilitar la documentación soporte que los justifique. Por este motivo consideramos que el activo inmovilizado del balance de situación, el epígrafe de subvenciones del patrimonio neto y el pasivo no corriente se encuentran sobrevalorados en los mencionados importes. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.
 - b. Adicionalmente, la Comunidad General mantiene como inmovilizado en curso las obras del 3er Canal por un importe de 8.802.525 euros, los cuales a pesar de haberse recibido el acta de recepción provisional de las obras, no se ha traspasado al epígrafe de construcciones, ni se está amortizando a pesar de que dichas inversiones se encuentran en explotación. En caso de haberse practicado las amortizaciones correspondientes de acuerdo con su vida útil estimada desde la puesta en funcionamiento en 1994, estimamos que el fondo de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016 ascendería a un importe de 3.214.682 euros (3.068.566 euros en 2015). Por esta razón, el epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" correspondiente a los fondos propios de la Comunidad, se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.
2. En cuanto al trabajo realizado sobre las **Deudas a corto y largo plazo** reflejadas en el epígrafe de otros pasivos financieros del pasivo no corriente del balance, no hemos obtenido evidencia suficiente acerca de la titularidad de las deudas reconocidas, y que están asociadas a la financiación de las obras del 4º Canal de Poniente y el 3er Canal, por unos importes de 2.710 miles de euros y 4.125 miles de euros, respectivamente. La información recibida en respuesta a nuestros procedimientos de circularización dirigida a las entidades financieras con las que trabaja la Comunidad General y a la Central de Riesgos del Banco de España, no hacen mención alguna a la existencia de dichas deudas. Por otra parte, dichas obras llevan asociadas unas subvenciones por un importe total de 5.618.253 euros (5.663.253 euros en 2015), de las cuales tampoco hemos podido obtener la evidencia suficiente. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.

En relación con las liquidaciones definitivas presentadas en 2013 y 2014 por parte del SEIASA y en relación a las obras de modernización correspondientes a los años 26-50 del 1er Canal de Levante, 2º Canal de Levante y 4º Canal de Levante y 7ª de la Peña, hemos detectado una sobrevaloración en las deudas reconocidas a la mencionada entidad en un importe total de 3.059 miles de euros. De igual modo, a través de dichas liquidaciones se ha puesto de manifiesto unas diferencias en relación al coste de adquisición de dichas inversiones registradas en el inmovilizado material, por un importe de 5.473 miles de euros, los cuales al 31 de diciembre de 2016 se encontraban amortizados en un importe de 919 miles de euros (2.175 miles de euros en 2015). Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.

3. Respecto de la revisión realizada acerca de los registros contables mantenidos por la Comunidad General en el **área de Fondos Propios**, no hemos podido obtener evidencia suficiente y razonable acerca de un importe neto de 7.615 mil euros, en concepto de derramas. Tal y como hemos sido informados, no existen antecedentes documentales en los archivos de la entidad que permitan justificar dicho importe, el cual no presenta movimientos contables desde el ejercicio 2002, último disponible. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.
4. Como resultado de nuestra revisión en el **área de Subvenciones**, hemos detectado que al 31 de diciembre de 2016 la Comunidad General tiene reconocidas subvenciones pendientes de imputar a resultados por un importe total de 57.322.590 euros (58.333.218 euros en 2015), de las cuales no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre 6.140.561 euros (6.185.544 euros al cierre del ejercicio 2015) al no disponer de la documentación soporte relacionada con las resoluciones de concesión de ayudas que aporte la evidencia necesaria y suficiente en este sentido. Dicha limitación incluye subvenciones asociadas por unos importes de 1.495 miles de euros y 4.123 miles de euros correspondientes a las obras de financiación del 4º Canal de Poniente y el 3er Canal respectivamente, mencionadas en el párrafo 2 anterior. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.
5. Por último, en base al Artículo 25 del Convenio Colectivo vigente de la Comunidad General en el que se establece un complemento a la pensión de jubilación, para el personal procedente de la antigua Compañía de Riegos de Levante, S.A, consistente en un 20% del salario base que disfrutase en el momento del cese del servicio activo. Es por ello, que la Comunidad General reconoce año tras año, en su cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en el epígrafe de Gastos de personal, un gasto por dicho concepto (en el ejercicio 2016 y 2015 asciende a 80.297 euros y 87.554 euros, respectivamente). No obstante la Comunidad General, no tiene reconocida provisión alguna por el pasivo contingente derivado de los compromisos asumidos por pensiones pasivas al 31 de diciembre de 2016 y cuyo importe no nos es posible determinar en base a los cálculos actuariales que resultarían necesarios para cubrir dichos compromisos. Nuestro informe de revisión correspondiente al ejercicio 2015 anterior incluía una salvedad en este mismo sentido.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por los ajustes a las cuentas anuales que pudieran derivarse de las situaciones descritas en los párrafos 1 a 5 anteriores, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún otro asunto que nos haga concluir que las cuentas anuales abreviadas adjuntas no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (margen izquierda de Segura) al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera utilizado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUREN AUDITORES SP, SLP



Rafael Nava Cano

15 de junio de 2017

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

Año 2017 Nº 31/17/00422
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas